

Coresp. expte. n° 79.777/73.- D.E.

" n° 223/I-17/73.- C.D.-

La Plata, julio 18 de 1973.-

Señor

Intendente Municipal

Profesor D. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 7, celebrada el día 17 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N° 3.800

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a unificar en ----- un sólo CAPITULO las cinco (5) FINALIDADES en que se hallan dividido el Presupuesto de Gastos vigente para el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Como consecuencia de lo expuesto en el Artículo anterior, el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de La Plata, tendrá la siguiente compaginación:

CAPITULO I : CONCEJO DELIBERANTE.-

CAPITULO II: DEPARTAMENTO EJECUTIVO .-

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que por ----- intermedio de la CONTADURIA GENERAL, realice las registraciones contables y apropiaciones pertinentes para adecuar al Presupuesto de Gastos vigente a lo establecido en la presente Ordenanza.-

///

ORDENANZA N° 3.800

///

REGISTRADA BAJO EL N° 3.800

La Plata, 23 de julio de 1973.-

Cumplase, registrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor D. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal de La -
Plata.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Munici-
palidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-